

DECRETO 1366 DE 2001

(julio 9)

por el cual se deroga el Decreto 993 del 29 de mayo de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 993 del 29 de mayo de 2001, se comisionó al doctor Gabriel Merchán Benavides, Director Nacional de Estupefacientes para aceptar la invitación realizada por la Embajada Alemana, para que asista al Simposio en Berlín-Alemania sobre el tema de Drogas y Encuentros de Trabajo con el Gobierno Alemán que se realizará en la ciudad de Berlín-Alemania del 18 al 22 de junio de 2001;

Que por circunstancias de fuerza mayor, la comisión al exterior mencionada anteriormente no se realizó,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el Decreto 993 del 29 de mayo de 2001, mediante el cual se concede comisión al doctor Gabriel Merchán Benavides, Director Nacional de Estupefacientes para aceptar la invitación realizada por la Embajada Alemana, para que asista al Simposio en Berlín-Alemania sobre el tema de Drogas y Encuentros de Trabajo con el Gobierno Alemán que se realizará en la ciudad de Berlín-Alemania del 18 al 22 de junio de 2001.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.